

Justificante de Presentación

Número de registro: 19019812435
Fecha y hora de presentación: 14/07/2019 20:06:41
Fecha y hora de registro: 14/07/2019 20:06:41
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Consejería de Medio Ambiente y Ord. del Territorio

Asunto: Solicitud de información sobre expedientes por sueltas ilegales de truchas 2016

Expone: A la atención del Área de Disciplina Ambiental

Desde enero de 2017 venimos intentando recibir o acceder a información relacionada con las sueltas ilegales de ejemplares de trucha común, llevadas a cabo durante el primer semestre de 2016. Sobre este asunto se han sucedido decenas de reclamaciones al amparo de la Directiva Directiva 90/313/CEE o la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, entre otras. La reclamación de estos datos se ha llevado a cabo también por el Defensor del Pueblo (exp 13026497) y otras entidades, con resultado infructuoso hasta la fecha. Los hechos se basan en las evidencias de que al menos 37 vehículos cisterna soltaron, cada uno, entre 600-900 ejemplares de truchas exóticas y autóctonas (truchas arco iris) en algunos cotos de pesca consorciados. La respuesta del A. de Conservación de 6-2-2017 ya reconocía la ilegalidad de estas sueltas (exp 128517 y exp. de Defensor del Pueblo de 12106907 y 13026497) por carecer de autorización expresa tal y como indican numerosas referencias normativas. Los hechos constituyen una grave infracción administrativa por vulneración de la Ley 42/2007.

Solicita: Que se nos facilite información relativa a los expedientes que se hayan podido abrir a las entidades que resulten responsables de estas sueltas ilegales de peces ajenos al medio natural en escenarios protegidos de la Red Natura 2000, parque regional y parque nacional, sueltas llevadas a cabo en el primer semestre de 2016.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Primera solicitud de información-denuncia sobre posibles sueltas de peces.
2. Relación de evidencias documentales de 37 sueltas de truchas arco iris.
3. Respuesta del A. de Conservación confirmando carencia de autorizaciones.

Documentos anexados:

Primera denuncia por sueltas ilegales - Solicitud informacion sueltas 2016.pdf (Huella digital: e72987520470fcde592429294318840e02447a5d)
Informe sueltas ilegales truchas - pantallazos sobre sueltas de peces 2016 primer semestre.pdf (Huella digital: 781097ae5e0b709435207923dfefcf65e45f357d) Respuesta del A de Conservación exp - Respuesta A. Conservacion febrero 2017 exp 128517.pdf (Huella digital: 949682bde9280f482b4d8faff2f6cb4c8bdc4cd8)

Alerta por SMS: No

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.